



EXPEDIENTE: PES/010/2019.

DENUNCIANTE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DENUNCIADOS: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTROS.

AUTO DE NUEVO TURNO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a uno de mayo de dos mil diecinueve.- -
VISTO que durante la realización de la Sesión Pública de Pleno celebrada a las diecinueve horas del día treinta de abril del año en curso, el proyecto de resolución puesto a la consideración del mencionado órgano colegiado por la Magistrada Nora Leticia Cerón González, relativo al expediente PES/010/2019, fue rechazado por mayoría de votos, ordenándose remitir las constancias de dicho recurso, atendiendo al orden de turno de expedientes de este Tribunal, a otro Magistrado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 párrafo in fine del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González. -----

ACUERDA -----

- - **ÚNICO.** En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnense el expediente **PES/010/2019** a la ponencia a cargo del **Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**, por así corresponder al estricto orden en que se han venido asignando los Procedimientos Especiales Sancionadores en este Tribunal, para la elaboración del proyecto correspondiente.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 17, numeral 1. Inciso b de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.-----